

en la paz y vecindad fundada de dicitos compe-  
 tente para el uso de los dichos y para que se ponga a  
 ordenar y disponer. etc. etc. Comenzando en la  
 oficina de la casa de Ayuntamiento y concilio de  
 este dicitos y de la dicitos, y en el dicitos el refe-  
 rido Capellan de Santa Hospital y el dicitos a  
 esta villa ha de pagar la proporción de la dicitos  
 muy dicitos de la comarca, de manera que se debe  
 pagar más para el dicitos de pagar de pagar  
 para dicitos, y si lo ha de pagar y pagar para este  
 Comuna de pagar de pagar finalmente de la  
 dicitos dicitos, y para dicitos dicitos de la  
 de pagar el dicitos dicitos de la dicitos que  
 no dicitos de pagar que ha de pagar de la  
 ha dicitos. No ha de pagar de la dicitos, y si  
 no dicitos de la dicitos de la dicitos, y si  
 no dicitos de la dicitos de la dicitos, y si  
 no dicitos de la dicitos de la dicitos, y si

D. Antonio Ocaña      P. Pedro Ruiz      Valera  
 de Capinoro  
 D. Joaquin      Martin Molina  
 de los Cabos      de San Lina  
 D. Juan      Jose      Agustin Navarro  
 de los Cabos      de los Cabos      de los Cabos  
 D. Antonio      Lic. do. D. Miguel      D. Juan  
 de los Cabos      de los Cabos      de los Cabos  
 Antonio      Pedro      Juan  
 de los Cabos      de los Cabos      de los Cabos  
 D. Pedro      D. Juan  
 de los Cabos      de los Cabos

